



PROGRAMA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE, PARA EL TIPO SUPERIOR S247 (PRODEP) 2026

El objetivo principal de dicho programa para el Tipo Superior es: profesionalizar a las/los Profesores de Tiempo Completo otorgando apoyos en un esquema en el que hombres y mujeres tengan las mismas oportunidades para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación con responsabilidad social, se articulen y consoliden en Cuerpos Académicos y que avancen en su grado de consolidación, para generar una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno. Para alcanzar este objetivo, la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través del TecNM, ha emprendido, en el marco del Programa, varias acciones enfocadas a promover a que se integren los/as profesores/as de tiempo completo en Cuerpos Académicos (CA) y con ello sustentar la formación de profesionales de buena calidad, responsables y competitivos.

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO,

CONVOCA

A LOS INSTITUTOS TECNOLÓGICOS FEDERALES, DESCENTRALIZADOS Y CENTROS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA

A PRESENTAR SOLICITUDES DE APOYOS PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE ALTA CALIDAD 2026, CON EL PROPÓSITO DE QUE LAS/LOS PROFESORAS/ES ADQUIRIERAN LA HABILITACIÓN DESEABLE Y NECESARIA PARA EL BUEN DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES ACADÉMICAS, CONFORME A LAS SIGUIENTES:

I. CARACTERÍSTICAS DE LOS/AS PROFESORES/AS

En los Institutos Tecnológicos.

I.1 Las/los profesoras/es de tiempo completo que hayan sido contratadas/os antes del **31 de diciembre de 2015** podrán optar por un apoyo para realizar estudios de maestría o de doctorado. Las/los profesoras/es contratadas/os con el nombramiento de tiempo completo, preferentemente, que aún no cuenten con el grado de doctorado, y que lleven al menos un año laborando en su plaza actual con el grado de maestría podrán optar por un apoyo de doctorado.

I.2 Los requisitos para participar en esta convocatoria son los siguientes:

- a) Tener nombramiento como PTC, preferentemente.
- b) Haber cumplido con todas sus obligaciones como PTC: desarrollar actividades de docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, tutoría y gestión académica.

II.1. Los apoyos de posgrado se otorgan en las siguientes modalidades:

- a) Doctorados y maestrías convencionales dentro del territorio nacional.
- b) Programas con estancia reducida de doctorado o maestría.
- c) Apoyos para redacción de tesis de doctorado o de maestría.

II.2. Los conceptos, montos y periodo de cada modalidad de apoyo se detallan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria. El Programa no está en posibilidades de apoyar conceptos fuera de los que se detallan en la normatividad vigente.

III. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD Y EVALUACIÓN

III.1. Los términos de la presente convocatoria se basan en las Reglas de Operación vigentes publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

II. SOBRE LOS APOYOS



2026
año de
Margarita Maza





Dirección General

III.2. Los formatos de solicitud para participar en ésta y en todas las convocatorias de carácter individual emitidas por Programa se encuentran disponibles en la página <http://prodep.solicitudv3.tecnm.mx/Index.php>, la/el candidata/o deberá llenar su solicitud en formato electrónico. Excepcionalmente, el Programa apoyará la implementación y/o desarrollo de programas de posgrado especiales.

III.3. La fecha de apertura para el llenado de las solicitudes en línea iniciará el día **27 de abril de 2026** mientras que la fecha de cierre del sistema concluye el día **08 de mayo de 2026**.

III.4. Los Institutos o Centros por conducto del Representante Institucional de Programa (RIP) y de acuerdo con el calendario de recepción de solicitudes, entregarán vía correo electrónico el **oficio de presentación** de las solicitudes y acompañadas de los documentos que se mencionan en el **Anexo 1** de la presente convocatoria.

III.5. El otorgamiento de los apoyos estará en función del presupuesto aprobado para el programa y a las áreas prioritarias del Tecnológico Nacional de México.

III.6. El Programa informará a las instituciones sobre los dictámenes a las solicitudes 90 días hábiles después del cierre de la semana de recepción correspondiente. En caso de rechazo se indicarán las razones a través de oficio dando las observaciones o el incumplimiento de alguno de los requisitos.

III.7. En caso de que se presenten impugnaciones a las notificaciones señaladas en el punto anterior, éstas deberán presentarse a la Unidad Responsable correspondiente dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de notificación de los resultados a la institución y se atenderán conforme a lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para dicho recurso y conforme al diagrama establecido en las Reglas de Operación vigentes. **No se reciben impugnaciones por falta de disponibilidad presupuestal.**

III.8. Los aspectos no contemplados en esta convocatoria serán resueltos de conformidad con lo estipulado en la normatividad vigente.

"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Ciudad de México a 20 de abril de 2026.


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL



2026
año de
Margarita
Maza





ANEXO 1
"APOYO PARA ESTUDIOS DE POSGRADO DE ALTA CALIDAD"

La presente convocatoria tiene por objetivo fortalecer la formación académica de las/los PTC mediante la obtención de un grado académico mínimo (maestría) o preferente (doctorado) en programas que pertenezcan al Padrón del Sistema Nacional de Posgrados (SNP).

En la Tabla 1, se muestran los rubros financiables en esta presente convocatoria del año 2026.

Tabla 1. Rubros financiables para estudios de posgrado de alta calidad.

TIPO DE APOYO	MONTO	OBSERVACIONES
Manutención	Doctorado: \$7,266.00 M.N. Hasta un máximo de: \$262,576.00 M.N. *	Doctorado: Apoyo mensual por 3 años.
	Maestría: \$5,450.00 M.N. Hasta un máximo de: \$130,800.00 M.N.	Maestría: Apoyo mensual por 2 años.
Transporte	Hasta \$5,000.00 M.N.	Un viaje redondo, por una sola ocasión a la sede del programa de Posgrado.
Cuota compensatoria para programas convencionales o de estancia reducida.	Doctorado: \$3,000.00 M.N. Hasta un máximo: \$ 108,00.00 M.N. *	Cuota compensatoria mínima.
	Maestría: \$2,200.00 M.N. Hasta un máximo: \$ 52,800.00 M.N.	
Viajes y viáticos	Hasta \$5,000.00 para transporte	Monto total por año para viajes.
	Hasta \$950.00 MN por día de viáticos, hasta un máximo de 90 días.	Monto total por año para viajes.

Nota: En el presente año, sólo se apoyarán estudios de posgrado en Programa Nacionales

*Se podrá otorgar hasta un cuarto año, si se comprueban que el plan de estudios cubre ese periodo. Esto dependerá de la disponibilidad presupuestal del programa.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES

Una vez capturadas las solicitudes en el SISUP, el RIP entregará al PRODEP los siguientes documentos:

1. Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
2. Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
3. Constancia de nombramiento como PTC, expedida por la instancia competente.
4. Clave Única del Registro de Población (CURP).
5. Carta de aceptación definitiva al posgrado o en su defecto constancia del trámite (emitida por la Institución receptora), la cual deberá contener: nombre, tipo de estudio (presencial, a distancia o mixta), fecha de inicio y término del Programa de Estudios (duración).
6. Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.





Dirección General

7. Información oficial sobre cuotas (Costo anual de inscripción, costo anual de colegiaturas y costos de graduación) **en hoja membretada de la Institución receptora donde se realizará el posgrado.**
8. Acta del examen o título del último grado académico.
9. Carta Compromiso única firmada por el/la Director/a de la Institución y por el profesor/a, cuyo formato se encuentra en las reglas de operación 2026 del PRODEP (**ANEXO 3b: Formato de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad**).
10. Información del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED o Estímulo al Desempeño Docente) (tipo, periodo y monto mensual en pesos), dicho documento deberá de estar vigente al momento de realizar la solicitud.

Nota: para los documentos de numerales 5 (Carta de Aceptación) y 7 (los costos), estos deberán de estar por separado, no el mismo documento que emite la institución receptora.

Apoyo para redacción de tesis de Doctorado o Maestría

Esta convocatoria va dirigida a PTC que hayan cubierto la totalidad de los créditos de un programa de posgrado (sin importar que se encuentren en el SNP), sin haber contado previamente con apoyo del PRODEP. Las solicitudes se realizan a través de la plataforma del SISUP, durante el periodo señalado en la presente convocatoria.

En la Tabla 2 se muestran los rubros financiables en esta presente convocatoria del año 2026.

Tabla 2. Rubros financiables para redacción de tesis.

Tipo de Apoyo	Monto	Descripción
Cuota compensatoria para redacción de tesis.	Doctorado: \$3,000.00 M.N. Hasta un máximo de: \$36,000.00 M.N.	Doctorado: Apoyo mensual por 1 año.
	Maestría: \$2,200.00 M.N. Hasta un máximo de: \$13,200.00 M.N.	Maestría: Apoyo mensual por 6 meses.
Viaje redondo	Hasta \$5,000.00 M.N.	Un viaje redondo una sola vez a la sede del Programa.
Viajes y viáticos	Hasta \$950.00 MN por día de viáticos, hasta un máximo de 90 días	Monto total por año para viajes

Nota: En el presente año, sólo se apoyarán estudios de posgrado en Programa Nacionales

Los requisitos para participar en esta convocatoria son:

1. Las/los PTC deben haber cubierto el 100% de los créditos establecidos en el programa de posgrado sin haber contado con apoyo por parte del Programa y únicamente debe faltar la redacción de tesis para la obtención del grado.
2. Contar con permiso, licencia y/o descarga académica al 100%.
3. Haber aprobado el 100% de los créditos del programa de estudios cursado (**deberán de ser entregados en hoja membretada de la institución donde se realizaron los estudios previamente, no deberá de pasar de tres meses previos a la presente solicitud**).
4. Carta Compromiso única firmada por el/la Director/a de la Institución y por el profesor/a, cuyo formato se encuentra en las reglas de operación del PRODEP 2026 (**ANEXO 3b: Formato de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad**).



2026
año de
Margarita Maza





Dirección General

5. Carta compromiso del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance de los estudios de posgrado del PTC y del trabajo de investigación, en el que corrobore que el beneficiario obtendrá el grado en el tiempo otorgado por la beca. El asesor/a debe pertenecer al Sistema Nacional de Investigadores e investigadoras del CONAHCYT.
6. Cronograma de actividades indicando el grado que se obtendrá, con firma autógrafa del asesor.

PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE SOLICITUDES

El RIP entregará al PRODEP los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de recepción debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
- ✓ Solicitud de apoyo debidamente firmada por el profesor/a y por el RIP (con firmas autógrafas).
- ✓ Constancia de nombramiento del PTC expedida por la instancia competente.
- ✓ Clave Única del Registro de Población (CURP) del PTC.
- ✓ Constancia de permiso, licencia y/o descarga académica del 100% de sus actividades.
- ✓ Información oficial sobre costos de graduación del programa de posgrado.
- ✓ Copia del acta del examen o título del último grado académico.
- ✓ Carta Compromiso única firmada por el/la Director/a de la Institución y por el profesor/a original, cuyo formato se encuentra en las reglas de operación 2026 del PRODEP (**Anexo 3b: Formato de carta compromiso para las solicitudes de apoyo para estudios de posgrado de alta calidad**).
- ✓ Información del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente (ESDEPED o Estímulo al Desempeño Docente) (tipo, periodo y monto mensual en pesos), dicho documento deberá de estar vigente al momento de realizar la solicitud.
- ✓ Constancia, **en hoja membretada de la institución donde se realizaron los estudios**, que indique que el PTC aprobó y cubrió el 100% de los créditos del programa de estudios cursados, **con fecha no mayor a tres meses previos a la presentación de la solicitud**
- ✓ Carta compromiso del/la asesor/a de tesis donde se indique el avance de los estudios de posgrado del PTC y del trabajo de investigación, en el que corrobore que el beneficiario obtendrá el grado en el tiempo otorgado por la beca.
- ✓ Cronograma de actividades indicando el grado que se obtendrá, con firma autógrafa del asesor.
- ✓ Copia del nombramiento del asesor del Sistema Nacional de Investigadores e Investigadoras del CONAHCYT.



2026
año de
Margarita
Maza

